REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO

BERENICE VILLEGAS DEMANDADA:

RADICACIÓN: 2016-00071

Auto de sustanciación N°0110

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Salamina Caldas, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El Auxiliar de Justicia designado para la diligencia de secuestro, mediante memorial,

manifiesta que en la misma fecha y hora (17 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.), tiene

programada con antelación una diligencia de secuestro con el Juzgado 11 Civil Municipal

de Manizales, Caldas, dentro del proceso 17001310300320200003300; por lo que solicita

sea reprogramada la diligencia dentro del presente proceso.

Conforme lo anterior y por ser procedente la petición, se señala el día jueves quince (15)

de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como nueva

fecha para realizar el secuestro del siguiente bien:

"Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Salamina - Caldas, bajo el

folio de matrícula inmobiliaria Nº 118-13774, de propiedad de BERENICE VILLEGAS,

jurisdicción del municipio de Salamina (Caldas)".

NOTIFÍQUESE al secuestre designado, señor CESAR AUGUSTO CASTILLO

CORREA, de acuerdo a las disposiciones de lev.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR

JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a799b91f4d29859a0a8a4d2b98416a3c597efe4bab9d277152c0915346a43ceDocumento generado en 02/06/2021 07:18:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica